



Formas de colaboración: Sugerencias, quejas y reclamaciones

Se ha establecido un procedimiento específico para la tramitación de toda Queja, Sugerencia y Reclamación que cualquier vecino o vecina del Municipio pudiera presentar, relativa tanto a la prestación de los servicios incluidos en la Carta como al incumplimiento de los compromisos asociados a dichos servicios.

Las Quejas, Sugerencias y Reclamaciones podrán ser presentadas en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento, por correo postal, o por medio de una instancia general de la Sede Electrónica y serán objeto de contestación por el medio elegido en el plazo máximo de **1 mes**. En caso de que se refieran al incumplimiento de cualquiera de los compromisos contenidos en esta carta, se informará a la persona afectada de las circunstancias que lo han motivado y de las medidas correctoras adoptadas para su subsanación.

Asimismo, toda sugerencia será tenida en cuenta en el proceso de revisión, actualización y ampliación de las futuras ediciones de esta Carta de Servicios.